



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017



VISTOS, Memorando N°85-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°29-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°049-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°011-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, Memorando N°022-2017-UCT-OGA/MVES y Memorando N°030-2017-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad, documentos que tratan sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; por la Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°061-2016-MVES, de fecha 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017 y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N°870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016, de acuerdo a la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala: "La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."

Que, según señala la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N°022-2011-EF/50, en su artículo 23°, Numeral 23.2: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: Literal b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

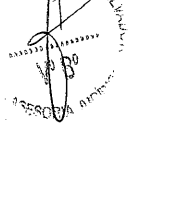
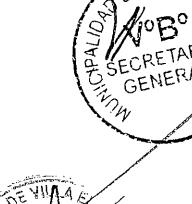
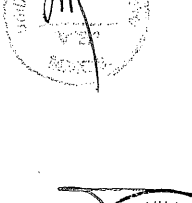
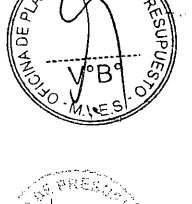
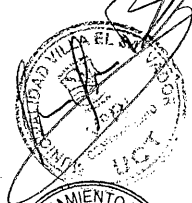
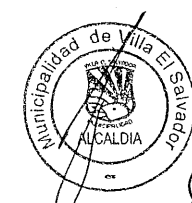
Que, con informe N°049-2017-OPP/MVES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°011-2017-UP-OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto señalan que de acuerdo a lo comunicado por la Unidad de Contabilidad con Memorando N°022-2017-UCT-OGA/MVES y N°027-2017-UCT-OGA/MVES, la Unidad de Presupuesto procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, durante el mes de Enero del año 2017, por incorporación de Recursos del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestaria que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP.

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Apruébese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'474,734.00)**, por Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, distribuidos de la siguiente manera: En la Fuente de Financiamiento **5 Recursos Determinados**: Rubro





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017

de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.720,734.00), Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento 09-Recursos Directamente Recaudados, por el importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'600,000.00) Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y transferencias, Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, por el importe de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.154,000.00), distribuidos de acuerdo al ANEXO N° 01 y N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Lima Metropolitana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017

ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO INGRESOS

Año: 2017

Especifica detallada: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

Tipo Modificación Presupuesta: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Año	Mes	Rubro	Gen	Esp det	Créditos
2017					2,474,734
01	ENERO				2,474,734
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			1,600,000
	1.9	SALDOS DE BALANCE			1,600,000
		1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		1,600,000
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			154,000
	1.9	SALDOS DE BALANCE			154,000
		1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		154,000
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			720,734
	1.9	SALDOS DE BALANCE			720,734
		1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		720,734
TOTAL DE INGRESOS					2,474,734





RESOLUCION DE ALCALDIA Nº0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017

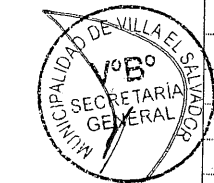
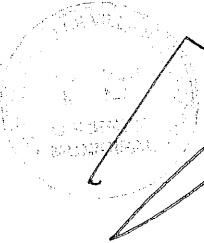
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ANEXO Nº 02 CREDITO SUPLEMENTARIO GASTOS

Año: 2017

Mes: ENERO

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS



Año	Rubro	Prod/Proy.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta	A	Gen	Créditos
2017									
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								2,474,734
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								1,600,000
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								800,000
	014 ORDEN INTERNO								800,000
	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL								800,000
	0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"								800,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS								800,000
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS								204,000
	15 TRANSPORTE								204,000
	033 TRANSPORTE TERRESTRE								204,000
	0069 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE								204,000
	0016 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"								204,000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS								204,000
3.999999	SIN PRODUCTO								596,000
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								452,050
	006 GESTION								452,050
	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO								452,050
	0024 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"								452,050
	2.3 BIENES Y SERVICIOS								452,050
	08 COMERCIO								143,950
	021 COMERCIO								143,950
	0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO								143,950
	0062 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS"								143,950
	2.3 BIENES Y SERVICIOS								143,950
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								154,000
3.999999	SIN PRODUCTO								154,000
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								151,373
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								7,997
	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								7,997
	0005 "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"								7,997
	2.3 BIENES Y SERVICIOS								7,997

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

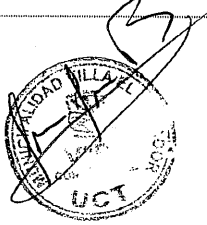
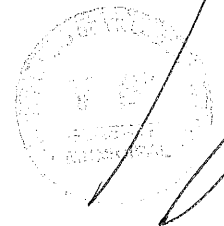
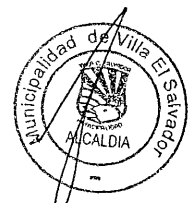


CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017

006	GESTION	143,376
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	143,376
0024	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	143,376
2.3	BIENES Y SERVICIOS	143,376
17	AMBIENTE	2,627
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2,627
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	2,627
0056	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	2,627
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,627
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	720,734
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	108,760
15	TRANSPORTE	108,760
036	TRANSPORTE URBANO	108,760
0074	VIAS URBANAS	108,760
0043	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	108,760
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108,760
2.210536	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	124,974
15	TRANSPORTE	124,974
036	TRANSPORTE URBANO	124,974
0074	VIAS URBANAS	124,974
0082	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	124,974
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	124,974
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	91,585
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	91,585
014	ORDEN INTERNO	91,585
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	91,585
0004	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	91,585
2.3	BIENES Y SERVICIOS	91,585
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	18,000
15	TRANSPORTE	18,000
033	TRANSPORTE TERRESTRE	18,000
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	18,000
0016	"FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"	18,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS	18,000



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

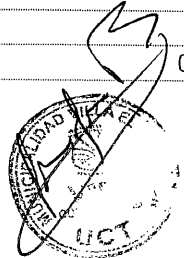
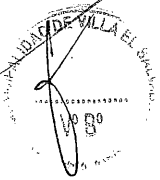
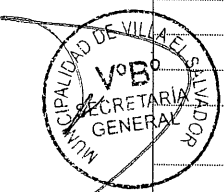
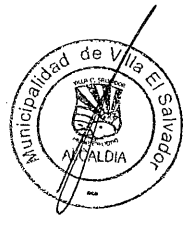


CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017

3.000736	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	19,400
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	19,400
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	19,400
0035	PREVENCION DE DESASTRES	19,400
0012	"INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO"	19,400
2.3	BIENES Y SERVICIOS	19,400
3.999999	SIN PRODUCTO	358,015
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	290,909
006	GESTION	239,659
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	239,659
0024	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	206,878
2.3	BIENES Y SERVICIOS	206,878
0031	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	14,800
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,800
0032	"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	3,500
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,500
0034	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	14,481
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,481
007	RECAUDACION	51,250
0013	RECAUDACION	51,250
0044	"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	3,400
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,400
0045	"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	1,500
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,500
0046	"COBRANZA TRIBUTARIA"	8,600
2.3	BIENES Y SERVICIOS	8,600
0047	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	24,950
2.3	BIENES Y SERVICIOS	24,950
0048	"FISCALIZACION TRIBUTARIA, ACCIONES COMPLEMENTARIAS"	12,800
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,800



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0016-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 27 ENE 2017

08	COMERCIO	28,896
021	COMERCIO	28,896
0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	28,896
0062	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS"	28,896
2.3	BIENES Y SERVICIOS	28,896
17	AMBIENTE	2,350
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2,350
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	2,350
0056	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	2,350
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,350
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	35,860
041	DESARROLLO URBANO	35,860
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	35,860
0059	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	19,150
2.3	BIENES Y SERVICIOS	19,150
0060	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	16,710
2.3	BIENES Y SERVICIOS	16,710
TOTAL DE GASTOS		2,474,734

